DECRETO Nº 968/2.021.
CONCORDIA, 02/09/2.021.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Interno Nº 722 D 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial eleva nota y acta del Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de Concordia, referida a la Asamblea Plenaria mantenida el día 13 de Enero de 2021, donde se expuso el balance anual de las actividades realizadas por el CAPP en el año 2020, como asimismo se procedió a la elección del Coordinador General, Secretarios y Coordinadores de Comisiones que tendrán a cargo la conducción de la Mesa Ejecutiva y las Comisiones de Trabajo de dicho Consejo para el año 2021, en el marco de lo establecido por Decreto Reglamentario Nº 742/2021.

Que el Decreto Nº742/2021, de fecha 08/07/2021 define la conformación y funcionamiento del mencionado Consejo.

Que mediante Decreto Nº628/2020 de fecha 1 de junio de 2020, se designaron en su oportunidad, los integrantes que conforman las Comisiones de Trabajo del Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de Concordia, cuyas atribuciones, conformación y funciones se encuentran establecidas en el referido decreto, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 29.113 y sus consecuencias.

Que mediante Acta Nº 24/2021 del mencionado Consejo se establece la conformación de la Mesa Ejecutiva que quedará conformada de la siguiente manera:

- Coordinador General: Profesor Rosendo Aníbal GONZÁLEZ.
- Secretario de Actas: Arquitecta Jésica Lorena TOULIET.
- Secretario de Prensa y Difusión: Claudio Horacio VERÓN.
- Coordinadores Área de Arqueología, Sitios y Documentos Históricos:
 - Profesor Rosendo Aníbal GONZÁLEZ.
 - Licenciada Silvina DE SOUZA FRADE.
- Coordinadores Área de Aspectos Artísticos Culturales:
 - Héctor Fabricio GALLARDO.
 - Claudio Horacio VERÓN.
- Coordinadores Área de Arquitectura y Planeamiento Urbano:
 - Arquitecta María Silvina SCARPATTI.
 - Arquitecta María Soledad SCHROEDER.
- Coordinadores de Área de Paisaje, Territorio y Medio Ambiente:
 - Abogada Gabriela PEREZ.
 - Arquitecta María del Carmen BONICALZI
- Coordinadores Área de Aspectos Jurídicos y Comerciales:
 - Ingeniero Jorge Daniel SOTA
 - Arquitecta Estela MARTIN.

Que este Departamento Ejecutivo estima atinente la designación de los integrantes de la Mesa Ejecutiva del Consejo Asesor de Protección de Patrimonio, cuyas atribuciones, conformación y funciones se encuentran establecidas en el Decreto Nº 742/2021 y dejar sin efecto el Decreto Nº 628/2020, de fecha 01/06/2020, conforme al considerando precedente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARQ. [illegible] LOPEZ GERNIS
SECRETARIA [illegible] DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a los integrantes de la Mesa Ejecutiva del Consejo Asesor de Protección de Patrimonio, cuyas atribuciones, conformación y funciones se encuentran establecidas en el Decreto Nº 742/2021; la que quedará conformada de la siguiente manera:

- Coordinador General: Profesor Rosendo Aníbal GONZÁLEZ.
- Secretario de Actas: Arquitecta Jésica Lorena TOULIET.
- Secretario de Prensa y Difusión: Claudio Horacio VERÓN.
- Coordinadores Área de Arqueología, Sitios y Documentos Históricos:
 - Profesor Rosendo Aníbal GONZÁLEZ.
 - Licenciada Silvina DE SOUZA FRADE.
- Coordinadores Área de Aspectos Artísticos Culturales:
 - Héctor Fabricio GALLARDO.
 - Claudio Horacio VERÓN.
- Coordinadores Área de Arquitectura y Planeamiento Urbano:
 - Arquitecta María Silvina SCARPATTI.
 - Arquitecta María Soledad SCHROEDER.
- Coordinadores de Área de Paisaje, Territorio y Medio Ambiente:
 - Abogada Gabriela PEREZ.
 - Arquitecta María del Carmen BONICALZI
- Coordinadores Área de Aspectos Jurídicos y Comerciales:
 - Ingeniero Jorge Daniel SOTA
 - Arquitecta Estela MARTIN.

ARTÍCULO 2º.- Déjese sin efecto el Decreto Nº628/2020, de fecha 1 de junio de 2020 dado que se ha conformado una Mesa de Trabajo según Acta Nº 24/2021 del Consejo Asesor de Protección de Patrimonio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

DNP/PEP

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arq. [illegible] BERNIS
SECRETARIO [illegible] URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA